



DECRETO del Presidente 5/2018, de 3 de abril, por el que se convocan subvenciones para proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2018. (2018030010)

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) creada por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, tiene por objetivo optimizar y racionalizar la gestión de los recursos públicos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación para el desarrollo contemplados en la normativa extremeña, construcción de paz, acción humanitaria y defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

De acuerdo con los principios recogidos en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, en el Plan General de la Cooperación Extremeña y en el Plan Director de la Cooperación Española, los campos de actuación de la AEXCID son: Cooperación para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria, que se concretan en el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2018 que opera como plan estratégico a los efectos del artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 16 de mayo de 2016 se publica en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 92 el Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Una de las principales novedades de este decreto viene dada por la no incorporación de la Acción Humanitaria como línea de subvención integrada en unas bases reguladoras conjuntas.

En este sentido, la disposición derogatoria única del Decreto 59/2016, de 10 mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo establece que "Queda derogado el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, manteniéndose no obstante vigente lo dispuesto su Capítulo IV del Título II, y lo previsto en las disposiciones generales de su Título I que resulten de aplicación en relación a las subvenciones para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta que se convoquen con posterioridad a la entrada en vigor de este decreto".

Por lo tanto, esta línea de subvención para la financiación de acciones humanitarias se rige por lo establecido en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases



reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre. Esta disposición se estructura en dos títulos: el primero que regula las Disposiciones generales y el segundo título las Disposiciones específicas, subdivido, a su vez, sistemáticamente, en cuatro capítulos, dedicando el capítulo IV a las subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

Con objeto de solventar la actual regulación fragmentada y dotar de una mayor seguridad jurídica, el órgano gestor inicia en el año 2017 los trabajos para llevar a cabo un desarrollo de esta línea de subvenciones para acciones humanitarias que permita un tratamiento integral actualizado y completo de dichas actuaciones subvencionables.

No obstante, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, la planificación de la cooperación extremeña se realiza a través de Planes Generales de carácter cuatrienales y de Planes Anuales.

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017, vigente hasta este nuevo periodo, ha finalizado su ejecución y la AEXCID ha iniciado un nuevo periodo con la elaboración del Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021, de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo en Extremadura, aprobado por la Asamblea de Extremadura el 2 de marzo de 2018. Este plan inaugura no solo un nuevo periodo temporal sino un profundo cambio en la manera de abordar cuestiones claves en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

Este Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021, de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura, dedica su apartado seis, al marco instrumental de la cooperación extremeña y reconoce que el actual marco de definición de modalidades e instrumentos plantea ciertos límites para una orientación estratégica y eficaz de la política de cooperación para el desarrollo.

Por ello, durante el periodo de vigencia del Plan General se revisarán, en el marco de los ámbitos estratégicos, las actuales modalidades e instrumentos de cooperación, una revisión que requiere estar estrechamente vinculada a la redefinición de los actuales instrumentos (proyectos de cooperación, ayuda humanitaria o educación para el desarrollo).

Con este objetivo, el Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021, establece que se continuará con en los instrumentos actuales, no obstante se trabajará en la identificación y puesta en marcha de nuevos instrumentos con el fin de aumentar la capacidad de la política para dar respuesta a los objetivos reflejados en el plan general.

A su vez el Plan Anual de Cooperación Extremeña 2018 se propone dos objetivos, objetivo 1: activar el proceso de desarrollo de los ámbitos estratégicos y de las modificaciones instrumentales en la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura y objetivo 2: impulsar el proceso de transformación normativa e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.



Entre los resultados esperados para el objetivo 1, en el año 2018, se encuentra haber iniciado la transición del conjunto de modalidades e instrumentos de desarrollo de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo, de acuerdo con las transformaciones identificadas en los ámbitos estratégicos y con el segundo objetivo, a lo largo de 2018, se emprenderá la renovación del marco normativo para actualizarlo y adecuarlo.

En este contexto de cambios normativos e instrumentales, finalizado el proceso de planificación estratégica con el nuevo Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021, de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura, iniciado el primer nivel de concreción de este plan con el Plan Anual de Cooperación Extremeña 2018, que establece la hoja de ruta para los cambios normativos que se han de producir, será a lo largo de 2018 cuando se aborde una nueva normativa para financiar la actividad subvencional de la AEXCID en materia de acción humanitaria.

En su virtud, a propuesta de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto del presente decreto es realizar la convocatoria abierta para la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, para la financiación de proyectos para acciones humanitarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Título I (Disposiciones generales) y en el Capítulo IV (Subvenciones a proyectos para acciones humanitarias) del Título II (Disposiciones específicas) del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE núm. 56, de 21 de marzo), modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre (DOE núm. 6, de 12 de enero).
2. Estas ayudas tienen como objeto la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre (post emergencias).
3. De igual modo, quedan englobadas las cuotas y contribuciones, de naturaleza excepcional, a favor de organismos nacionales e internacionales, para hacer frente a situaciones de crisis humanitaria.
4. Los proyectos que se presenten en el marco de estas ayudas se implementarán conforme a las modalidades de cooperación directa, concertada o indirecta en los términos recogidos en el artículo 2 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

**Artículo 2. Beneficiarios.**

Pueden tener acceso a las subvenciones reguladas en este decreto, siempre que cumplan con los requisitos previstos por el artículo 4 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo:

- a) Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea.
- b) Las Administraciones públicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los países socios.
- c) Los Organismos Internacionales sin ánimo de lucro, la Administración General del Estado, las Universidades, las entidades dependientes o vinculadas de la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos.

1. Para poder tener acceso a la subvención, en el momento de la presentación de la solicitud, los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Tener una duración máxima de ejecución de 12 meses.
 - b) Para los proyectos que se presenten bajo la modalidad de cooperación concertada o directa, las entidades deberán cumplir el requisito previsto por el artículo 36.1 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6 b) del mencionado Decreto 36/2014, modificado por el Decreto 282/2014, los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución, sin que, en ningún caso, la duración máxima prevista pueda ser superior a 12 meses. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.
3. La cantidad solicitada a la AEXCID no podrá exceder los 200.000 euros.

Artículo 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y del extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 30 de diciembre del mismo año y teniendo en cuenta lo establecido en la disposición final primera del presente decreto del Presidente.



2. Todas las entidades que participen en la convocatoria deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 4 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y aportar modelo de solicitud normalizado (con sus anexos), que incluirá el documento de formulación del proyecto, en el que se cumplimentarán las declaraciones responsables de:
 - a) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - b) Disponer de sede social o delegación permanente en Extremadura conforme a lo exigido en el artículo 17.2 de la Ley 1/2003, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - c) No tener obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impida obtener la condición de beneficiario (Sólo para entidades que no tengan residencia fiscal en España).
 - d) Que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores (cuándo por la naturaleza de los proyectos se prevea realizar dichas tareas), cumple con lo dispuesto en el artículo 13. 5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. No será necesaria la aportación de aquellos documentos que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración, siempre que así se haga constar en el apartado correspondiente de la solicitud la fecha y el órgano o dependencia en que fueron entregados, y que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan y no hayan sufrido modificación alguna. Excepcionalmente, si el órgano gestor no pudiera recabar los citados documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.
4. Las entidades beneficiarias que no tengan residencia fiscal en territorio español, deberán adjuntar certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.
5. La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Hacienda autonómica y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo presentar entonces la certificación correspondiente.
6. La solicitud y el resto de documentación complementaria, firmadas por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad, irán dirigidas al órgano



competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. La solicitud, así como los formularios (anexos) vinculados al procedimiento estarán disponibles para su descarga por los interesados en el siguiente enlace: <http://www.juntaex.es/aexcid/19>.

7. Las solicitudes y demás documentación complementaria podrá presentarse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a excepción de los registros electrónicos. Las solicitudes que se remitan a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar por el responsable de la oficina la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión por correo certificado.
8. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66 u otros exigidos por la legislación específica aplicable se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la ley citada.

Artículo 5. Ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas, será la Gerencia de la AEXCID, que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento y elaborar la propuesta de resolución.
2. En el caso de proyectos a implementarse de acuerdo con la modalidad de cooperación concertada o directa, el órgano instructor comprobará el cumplimiento de los requisitos y elevará al órgano competente propuesta de resolución.
3. Para la evaluación de las demás solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración y Evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, cuya función consistirá en el estudio técnico de los documentos contenidos en los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y la valoración de los mismos con arreglo a los criterios objetivos descritos en el artículo 7 del presente decreto del Presidente, elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada. En estos casos, el órgano instructor, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Valoración y Evaluación formulará la propuesta de resolución.



4. La Comisión de Valoración y Evaluación estará integrada por:

Presidente: El Coordinador General de Cooperación de la AEXCID.

Vocales: El titular de la Gerencia de la AEXCID.

Dos funcionarios del grupo A1 o A2 adscritos a la AEXCID, uno de los cuales actuará como secretario.

5. La composición de la Comisión de Valoración y Evaluación se publicará en la página Web de la AEXCID con anterioridad a la celebración de cada sesión de la misma.

Artículo 6. Resolución del procedimiento de concesión.

1. El procedimiento será resuelto y notificado por el órgano competente en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la presentación de la solicitud. La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado a entenderla desestimada por silencio administrativo.
2. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó, con indicación de la cantidad concedida, obligaciones, plazo de ejecución, forma de pago y plazo y forma de justificación y las menciones de identidad y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Asimismo, serán objeto de publicidad en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se dará publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
4. El órgano competente para dictar la resolución será el titular de la Dirección de la AEXCID.

Artículo 7. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

Salvo aquellos presentados bajo la modalidad de cooperación concertada o directa, los proyectos que cumplan los requisitos administrativos previstos en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de



cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los criterios objetivos que a continuación se desarrollan, concretan y ponderan:

a. Capacidad Institucional (0-50 puntos).

a.1. En el caso en el que la entidad beneficiaria no cuente con contraparte local:

a.1.1. Experiencia en actuaciones de acción humanitaria (0-25 puntos).

a.1.2. Capacidad de gestión y logística en el terreno (0-25 puntos).

a.2. En el caso de entidad beneficiaria con contraparte local:

a.2.1. Experiencia en actuaciones de acción humanitaria y en el sector concreto de intervención (0-20 puntos).

a.2.2. Relación con la contraparte local (0-10 puntos).

a.2.3. Capacidad de gestión logística en el terreno (0-20 puntos).

b. Calidad y coherencia del proyecto (0-50 puntos).

b.1. Formulación del proyecto (0-20 puntos).

b.1.1. Claridad y concreción en la descripción de los antecedentes, contexto y justificación de la intervención (0-5 puntos).

b.1.2. Claridad y concreción en la definición del objetivo específico, resultados esperados y actividades propuestas (0-5 puntos).

b.1.3. Concreción y detalle del presupuesto (0-5 puntos).

b.1.4. Idoneidad del sistema de indicadores objetivamente verificables que garanticen la evaluabilidad de la intervención (0-5 puntos).

b.2. Coherencia interna del proyecto (0-30 puntos).

b.2.1. Relación coherente entre el objetivo específico, resultados de las actividades y recursos humanos y técnicos (0-5 puntos).

b.2.2. Adecuación del presupuesto a las actividades previstas y a los recursos humanos y técnicos (0-5 puntos).

b.2.3. Incorporación de medidas de protección de la población beneficiaria (0-10 puntos).



- b.2.4. Tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia (para proyectos de emergencia o de post-emergencia) o pertinencia de las actividades con situaciones de emergencias ya experimentadas o con riesgo acreditado de producirse en la zona objeto de la intervención (0-10 puntos).

El límite máximo de la valoración se establece en 100 puntos. El límite inferior por debajo del cual no podrán ser subvencionados los proyectos se fija en 70 puntos.

Además, será requisito indispensable para que un proyecto sea subvencionable, que por la aplicación del criterio a) se obtengan al menos 30 puntos, y que no obtenga una valoración igual a cero ni en el punto b) 1.3., ni en el punto b) 2.2.

Artículo 8. Financiación.

1. El presupuesto destinado a la convocatoria será de 1.105.000,00 € imputándose 1.100.000,00 al ejercicio 2018 y 5.000 al ejercicio 2019, con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo" de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUALIDAD 2018	IMPORTE ANUALIDAD 2019
02.08.252C.404.00	500,00	500,00
02.08.252C.704.00	500,00	500,00
02.08.252C.444.00	500,00	500,00
02.08.252C.744,00	500,00	500,00
02.08.252C.445,00	500,00	500,00
02.08.252C.745.00	500,00	500,00
02.08.252C.489.00	495.500,00	500,00
02.08.252C.789.00	400.000,00	500,00
02.08.252C.490.00	201.000,00	500,00
02.08.252C.790.00	500,00	500,00



2. Atendiendo a la importancia, naturaleza y oportunidad de los proyectos presentados, la cuantía global de estos créditos podrá aumentarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En todo caso exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria, en el que se establezca de acuerdo con la modificación producida como quedarán los créditos totales distribuidos por proyectos y por aplicaciones presupuestarias.

No obstante lo anterior, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se deberá proceder a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria, el cual será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

Teniendo en cuenta dichas limitaciones, las reservas de crédito inicialmente realizadas en cada una de las aplicaciones presupuestarias podrán ser objeto de modificación a efectos de distribuir los importes de una partida a otra, mediante la realización, en su caso, de las correspondientes modificaciones de crédito.

Artículo 9. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en el presente decreto de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Disposición final primera. Efectos.

El presente decreto del Presidente, producirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria y del extracto a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra el presente decreto del Presidente, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Secretario



General de la Presidencia de la Junta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura concordante con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, 3 de abril de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLEMO FERNÁNDEZ VARA

**JUNTA DE EXTREMADURA**
Presidencia**ANEXO I Solicitud de subvención**

PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

INDICAR SÓLO UNA CASILLA: <input type="checkbox"/> PREVENTIVA <input type="checkbox"/> EMERGENCIA O RESPUESTA ANTE DESASTRES <input type="checkbox"/> POST EMERGENCIA O ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN POST DESASTRE	INDICAR SÓLO UNA CASILLA <input type="checkbox"/> MODALIDAD CONCERTADA <input type="checkbox"/> MODALIDAD DIRECTA <input type="checkbox"/> MODALIDAD INDIRECTA
---	--

1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDAD SOLICITANTE.			
Datos de la entidad solicitante	Denominación		Siglas <i>(si las tuviere)</i>
	Domicilio a efectos de notificaciones		
	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono	Fax	Email a efectos de notificaciones:
	Web	NIF	Nº Registro ONGD de Extremadura
	Naturaleza jurídica	Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/>	Otras <i>(especificar)</i>
	Fecha de constitución		
	Representante Legal		NIF
	Cargo		
	Responsable del Proyecto en Extremadura		
Cargo:	Teléfono:	Email:	

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOCIO LOCAL (AÑADIR TANTOS COMO SOCIOS TENGA EL PROYECTO)			
Datos del socio local	Denominación		Siglas <i>(si las tuviere)</i>
	Domicilio		
	Localidad		Provincia
	Departamento, o similar		
	Teléfono	Fax	E-Mail
	Web	Fecha de constitución	



	Naturaleza jurídica	Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/>	Administración pública Cooperativa Otras (<i>especificar</i>)	
	Representante Legal		Número de Identificación fiscal	
	Cargo			
	Responsable del Proyecto		Cargo	

A. DECLARACIONES RESPONSABLES	
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea	
<input type="checkbox"/> Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario.	
<input type="checkbox"/> Declaro que la entidad a la que represento cumple con los requisitos exigidos por el artículo 17.2 de la Ley 1/2003 de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por tanto cuenta con: <input type="checkbox"/> SEDE SOCIAL <input type="checkbox"/> DELEGACIÓN PERMANENTE ¹ en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que la misma está dotada con medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.	
<input type="checkbox"/> Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención, no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor	
Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español	
<input type="checkbox"/> Declaro que la entidad a la que represento no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de beneficiario.	

¹ Se entiende por delegación permanente aquella que cuente en Extremadura con personal permanente de la organización, voluntario o contratado.



B. CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL
<p>La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura. No obstante, la entidad solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento y presentar, entonces, la certificación correspondiente.</p> <p>NO autorizo al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a:</p> <p><input type="checkbox"/> Hacienda Estatal <u>por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.</u></p> <p><input type="checkbox"/> Seguridad Social <u>por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.</u></p> <p><input type="checkbox"/> Hacienda Pública Autonómica <u>por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.</u></p> <p>(En caso de marcar alguna de las casillas anteriores, se deberán aportar dichos certificados)</p>

C. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea		
Para los proyectos que se presentan bajo la modalidad de cooperación directa o concertada, certificado expedido por la Presidencia de la AEXCID por medio del cual se haga constar la participación de la Junta de Extremadura.	<input type="checkbox"/>	
	SE APORTA	NO PROCEDE*
a) Declaración del responsable del proyecto adscrito a la sede de Extremadura que acredite dicha función (Anexo III).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Para la valorización de las aportaciones en especie, certificación de la persona física o jurídica que aporta los bienes o servicios, incluida la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español		
a) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia. Exceptuando a los Organismos Internacionales de Derecho Público.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Copia auténtica de los Estatutos de la entidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Para la valorización de las aportaciones en especie, certificación de la persona física o jurídica que aporta los bienes o servicios, incluida la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

D. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD A EFECTOS DE VALORACIÓN		
	SE APORTA	NO PROCEDE*
a) Curriculum del responsable del proyecto de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Curriculum del responsable del proyecto del socio local o socios locales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Acreditación de la finalización y justificación de los proyectos de Cooperación para el desarrollo y/o acción humanitaria, financiados por una Administración Pública Europea ² .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Acreditación de relación con socio local o socios locales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

² Las acreditaciones de las acciones cofinanciadas por entidades públicas, serán las emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.



e) Cartas de apoyo/aval al proyecto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

E. DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA AEXCID O CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN

Relación de la documentación que obra en poder de la AEXCID o de cualquier otra Administración y que no ha sufrido modificación alguna desde su presentación:

Identificación del documento (en su caso, nº de expediente)	Lugar de presentación	Órgano o dependencia de presentación	Fecha de presentación

Declaro que la documentación exigida y no aportada ya obra en poder de la AEXCID o de cualquier otra Administración, y no ha sufrido modificación alguna desde su presentación.

F. DOCUMENTACIÓN APORTADA VOLUNTARIAMENTE POR LA ENTIDAD (ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL)

Relación de documentación aportada voluntariamente por la entidad:

- Anexo I Solicitud de Subvención (se presentará copia digital de la solicitud sin que ésta sustituya al papel).

-

-

...

*** ACLARACIÓN SOBRE LAS CASILLAS MARCADAS COMO "NO PROCEDE":**

C. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

D. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD A EFECTOS DE VALORACIÓN:

2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL SOCIO LOCAL**2.1. ENTIDAD SOLICITANTE.**

a. Fecha de constitución, en su caso, fecha de apertura de delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización.

b. <u>Personal remunerado</u>	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País destinatario (indicar país)				



c. <u>Personal voluntario</u>	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País destinatario (indicar país)				

d. <u>Número de socios/as</u>	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País destinatario (indicar país)				

*Incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores, socios, colaboradores o equivalentes.

e. Experiencia de trabajo en la zona y en el sector de intervención.

f. ¿Tiene la entidad solicitante suscrito un FPA (Framework partnership agreement) con DG ECHO? En caso de respuesta afirmativa, será necesario acreditarlo.

g. Experiencia en ayuda humanitaria preventiva (mitigación de riesgos).

TÍTULO DEL PROYECTO/Nº EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

h. Experiencia en acciones de reconstrucción, rehabilitación post-desastre.

TÍTULO DEL PROYECTO/Nº EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

i. Detallar proyectos financiados por una administración pública, e implementados en la misma zona de ejecución por la entidad solicitante en los últimos 5 años (si es necesario, repetir proyectos citados en los puntos anteriores).

TÍTULO DEL PROYECTO/Nº EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

j. Capacidad de gestión y logística en el terreno.

k. Estimación del tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia.

**2.2. SOCIO LOCAL****a. Fecha de constitución, misión del socio local y relación con la entidad solicitante.**

	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
b. <u>Personal remunerado</u>				
c. <u>Personal no remunerado</u>				
d. <u>Número de socios/as</u>				

e. Experiencia en gestión de proyectos de acción humanitaria y sectores en los que trabaja.**f. Relación con las autoridades locales.****g. Proyectos anteriores del socio local.**

TÍTULO DEL PROYECTO/Nº EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

h. Proyectos anteriores del socio local implementados junto con la entidad solicitante.

TÍTULO DEL PROYECTO/Nº EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						
3.1 Datos generales del Proyecto:						
Título del proyecto:						
<u>Pais(es) de intervención:</u>		<u>Zona específica de intervención:</u>		<u>Área geográfica:</u> Elija un elemento.		
<u>Código y Descripción Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):</u>			<u>Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo:</u>			
<u>Código y Descripción Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):</u>			<u>Código y Descripción CRS Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo:</u>			
<u>Fecha inicialmente prevista de inicio (dd/mm/2018)*</u>			<u>Fecha inicialmente prevista de finalización (dd/mm/aaaa)</u>			
*(La fecha de inicio prevista deberá estar dentro del año de la convocatoria).						
3.2 Coste del Proyecto (debe coincidir con el presupuesto): €						
FINANCIADORES	Público/Privado	CUANTIA		%	Persona Física/Jurídica	Sede Legal/Domicilio
		Monetaria	En especie			
AEXCID						
TOTAL APORTACIONES				100%		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO						
3.3 Población destinataria del proyecto.						
a. <u>Grupo de población destinatario del proyecto y criterios de selección del mismo.</u> Elija un elemento.						
b. <u>Estimación de población destinataria directa del proyecto:</u>						
Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otras opciones o no binario:		Total:
c. <u>Estimación de población destinataria indirecta del proyecto:</u>						
Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otras opciones o no binario:		Total:
d. <u>Estimación de la población total de la zona:</u>						
Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otras opciones o no binario:		Total:
3.4 Breve descripción del proyecto y de los impactos esperados (4.000 caracteres como máximo).						
3.5 Contexto y justificación del proyecto (6.000 caracteres como máximo).						
a. <u>Descripción de la problemática humanitaria que se pretende abordar. Justificación de la intervención.</u>						
b. <u>Motive la decisión de implementar el proyecto en la zona referenciada.</u>						



c. **¿Explique la lógica de intervención de la matriz de planificación relacionándola con la problemática a abordar?**

- *De qué manera las actividades contribuyen a la consecución de los resultados, éstos a su vez a la consecución del objetivo específico y éste a la contribución del objetivo general.*

3.6 Equidad de género (5.000 caracteres como máximo).

a. **Análisis previo sobre las relaciones de género.**

- *Analizar las relaciones de género en el área geográfica de actuación, específicamente en la zona donde se desarrollará la intervención.*
- *Identificar el acceso y control a los recursos y beneficios de forma diferenciada (hombres/mujeres). Identificar sus intereses estratégicos y necesidades prácticas.*
- *Hacer una breve referencia al marco institucional y normativo directamente aplicable.*
- *Identificar organizaciones, grupos o personas a nivel comunitario que puedan contribuir de manera efectiva a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones.*

b. **Describir cómo se integra la perspectiva de género en las actuaciones previstas considerando el análisis previo descrito anteriormente.**

- *Indicar las medidas adoptadas para promover la reducción de las diferencias de género, señalando aquellas destinadas a potenciar capacidades, disminuir la desventaja en el acceso y el control de los recursos y los beneficios y garantizar la participación igualitaria en la toma de decisiones.*
- *Describir cómo afecta la propuesta a la carga de trabajo de hombres y mujeres.*
- *Indicar los criterios a seguir para que los mensajes e imágenes empleadas sean sensibles al género.*

3.7 Apropiación, alineamiento, coordinación y complementariedad (6.000 caracteres como máximo).

a. **Actitud de las autoridades locales hacia el proyecto.**

b. **Alineación con políticas públicas de desarrollo de la zona y vinculación con el proyecto que se presenta.**

c. **¿Existe en la zona de ejecución algún plan o estrategia por parte de alguna Administración Pública del país de ejecución que tenga como objetivo alguno relacionado con el objetivo específico del proyecto? En caso de respuesta afirmativa, acreditar dicha actuación.**

d. **Identificar otros actores públicos, de la sociedad civil, organizaciones y organismos internacionales que puedan estar relacionados con la intervención.**

e. **Describa los mecanismos de coordinación previstos con los diferentes actores identificados.**

f. **Relacione otras actuaciones de cooperación internacional (humanitarias o no) y específicamente de la cooperación extremeña y/o la cooperación española, que se estén desarrollando en la misma zona, región y/o país y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID.**



4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN				
<u>OBJETIVO GENERAL</u>				
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS	
<u>RESULTADOS</u>	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS	
R.1				
R.2				
R.3				
Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)
Resultados	Actividades(A)	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)		Coste
RE. 1:	A.1.1.			
	A.1.2.			
	A.1.3.			
	A.1.4.			
	A.1.5.			
RE. 2:	A.2.1.			
	A.2.2.			
	A.2.3.			
(Continuar con los resultados y actividades siguientes)	(Continuar con los resultados y actividades siguientes)			(Continuar con los resultados y actividades siguientes)
COSTE TOTAL POR ACTIVIDADES (Debe coincidir con el coste total del proyecto)				



5. ACTIVIDADES (Enumerar y describir lo más concreto posible las actividades a realizar para cada uno de los resultados)
IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (RELLENAR SÓLO EN EL CASO EN QUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
Relación de anexos de identificación y formulación.
Fecha inicio: dd/mm/aaaa
Fecha fin: dd/mm/aaaa
Actividades para el resultado 1
Actividad 1.1 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 1.2 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 1.3 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividades para el resultado 2
Actividad 2.1 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 2.2 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 2.3 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
(...)(Continuar con el número de actividades que se precise).



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES³

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN

(Rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)

1	2	3	4	5	6

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS ⁴	PERÍODO DE EJECUCIÓN												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
RESULTADO 1													
Actividad 1.1													
Actividad 1.2													
RESULTADO 2													
Actividad 2.1													
Actividad 2.2													
ACTIVIDADES TRANSVERSALES													

³ Es conveniente que, en la medida en que se desarrollen las diferentes actividades, se recojan los documentos, soportes u otros materiales que acrediten la realización de las mismas y que se presentarán en la justificación del proyecto.

⁴ Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto



7. PERSONAL Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL PROYECTO.
7.1. Personal.
<p>7.1.1. <u>Personal contratado y voluntario</u> (art. 18.6.A.a.4 y 19.4.A.a.4 del Decreto 36/2014 de 18 marzo modificado mediante Decreto 282/2014 de 30 de diciembre)</p> <p><i>Aportar hojas de cálculo según modelo A.4 relativo al personal.</i></p>
<p>7.1.2. <u>Funciones del personal y criterios de selección. Indicar las funciones del personal previsto en el proyecto. Aportar el currículum de todo el personal siempre que el mismo se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional requerido.</u></p> <ul style="list-style-type: none">a. <u>Personal local:</u>b. <u>Personal expatriado:</u>c. <u>Personal en sede:</u>d. <u>Personal voluntario:</u>
<p>7.1.3. <u>Servicios técnicos y profesionales.</u></p> <ul style="list-style-type: none">a. <u>En su caso, relacione los diferentes servicios técnicos y profesionales, salvo servicios de mantenimiento y reparación de equipos, previstos en la partida de Servicios técnicos y profesionales. Aportar el currículum siempre que se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional requerido.</u>b. <u>En su caso, funciones a realizar por parte de los servicios técnicos y profesionales a contratar y criterios de selección</u>
7.2. Recursos materiales.
<p>7.2.1. <u>Equipos y materiales necesarios para la intervención, sólo aquellos incluidos en el presupuesto, breve motivación de su necesidad.</u></p>
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
<p>8.1. <u>Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento del proyecto, las funciones de los diferentes actores y las medidas de control que permitan ir identificando posibles situaciones que puedan perjudicar la consecución de resultados y objetivo previsto (3.000 caracteres como máximo).</u></p> <p>8.2. <u>Si se incluyen gastos de evaluación final, ésta deberá ser externa.</u></p> <ul style="list-style-type: none">a. <u>Quién realizará la evaluación.</u>b. <u>Criterios para seleccionar al evaluador/a.</u>c. <u>Metodología de evaluación.</u>d. <u>Aspectos del proyecto que se prevé evaluar (impacto, contabilidad, alcance de los resultados, etc.).</u>



9. VIABILIDAD.	
9.1.	<u>Disponibilidad de recursos humanos, logísticos, materiales —aquellos necesarios para el proyecto no incluidos en el presupuesto—, financieros con los que cuenta la entidad solicitante y/o el socio local (2.000 caracteres como máximo).</u>
9.2.	<u>Indicar si existe compromiso o avales de otras entidades, públicas y/o privadas que garantizan el desarrollo del proyecto o si existen medidas en el proyecto para potenciar el mismo (2.000 caracteres como máximo).</u>
9.3.	<u>Medidas de protección de la población destinatarias (Normas de protección de Derechos Humanos y Población Refugiada).</u>
9.4.	<u>Viabilidad medioambiental: Impacto medioambiental (1.000 caracteres como máximo).</u>
9.5.	<u>Viabilidad jurídica (2.000 caracteres como máximo).</u>
9.5.1.	<u>Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).</u>
9.5.2.	<u>¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inmuebles del proyecto durante el mismo y al finalizar éste?</u>
9.5.3.	<u>¿Quién adquiere la propiedad de los bienes muebles inventariables con un valor de mercado superior a 300 € adquiridos con cargo total o parcial a la subvención?</u>
10. PRESUPUESTOS.	
TODOS LOS PRESUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ÉSTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: http://www.juntaex.es/aeacid/	
DATOS PRESUPUESTARIOS PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES.	
A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS: indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.	
A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).	
A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.	
A.4. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 7.1. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario.	

**AYÚDANOS A MEJORAR**

En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.

Gracias por la colaboración.



En relación a la actualización de datos, declaro:

Mi compromiso a comunicar por escrito a la AEXCID, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración.

FIRMA DE LA SOLICITUD
D/D ^a, con D.N.I:.....,
CON DOMICILIO EN
En a de de 20__
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
Fdo.: _____ <i>(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)</i>

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

**JUNTA DE EXTREMADURA**
Presidencia**ANEXO II Informe de justificación**

PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
INFORME FINAL	

INDICAR SÓLO UNA CASILLA: <input type="checkbox"/> PREVENTIVA <input type="checkbox"/> EMERGENCIA O RESPUESTA ANTE DESASTRES <input type="checkbox"/> POST EMERGENCIA O ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN POST DESASTRE	INDICAR SÓLO UNA CASILLA <input type="checkbox"/> MODALIDAD CONCERTADA <input type="checkbox"/> MODALIDAD DIRECTA <input type="checkbox"/> MODALIDAD INDIRECTA
---	--

A. DATOS GENERALES		
Nombre del Proyecto:		
Número de Expediente		
Período Cubierto: _ de ____ de 20__ a _ de ____ de 20__		
Entidad Beneficiaria:		
Nombre de la entidad:		Siglas:
N.I.F.:		
Domicilio:	Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Persona responsable del proyecto:		
Socio local:		
Nombre del socio local:		
Persona responsable del proyecto:		
Dirección:		
Pais	Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Fax:	

**B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO****1. Ejecución del proyecto hasta la fecha de elaboración del informe.****1.1. Resumen del proyecto correspondiente al periodo que se informa.****1.2. Fechas:**

			Si existe diferencia entre lo previsto y lo real, indicar los motivos
INICIO DE LA INTERVENCIÓN	PREVISTA		
	REAL		
FINAL DE LA INTERVENCIÓN/ PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN	PREVISTA		
	REAL		

1.3. Modificaciones sustanciales y no sustanciales que se hayan producido a lo largo de la ejecución del proyecto y hayan sido debidamente autorizadas/comunicadas a la AEXCID.**1.4. Valoración general del proyecto hasta la fecha.****2. Resultados, actividades realizadas y grado de ejecución. (Realizar una ficha completa para cada uno de los resultados, como la que se detalla a continuación)**

RESULTADO 1	
Previsto en la solicitud	Real

Indicador/es R1	P/R	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Nº 1	% 2
IOV1	Previsto				
	Real				
IOV2	Previsto				
	Real				

¹ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

² Indicar el porcentaje de consecución del indicador de resultado.

ACTIVIDADES PREVISTAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% Ejecutado	% Ejecución total	En caso de que el % de ejecución de la actividad sea menos del 60% sobre lo previsto,	Nº ³



				explicar la desviación.	

³ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

3. Informe Final:

(En el caso de que se considere que alguno de ellos no procede por el tipo de intervención realizada, se indicarán los motivos de dicha consideración)

3.1. Estrategia de la intervención: ¿se ha elegido la respuesta o enfoque más apropiado para los problemas o necesidades que estaban descritos en el proyecto?

3.2. Eficacia: ¿El desarrollo de la intervención ha permitido alcanzar el objetivo específico y los resultados previstos? Explique la respuesta.

3.3. Eficiencia: Analizar los resultados en relación con el esfuerzo realizado y los recursos utilizados.

Financieros
Materiales
Humanos

3.4. Pertinencia:

- a. Explicar con detalle cómo ha resultado la calidad del diagnóstico y del diseño del proyecto.
- b. Explicar cómo se han adecuado los resultados y los objetivos al contexto del proyecto (problemas, necesidades y requisitos de los beneficiarios)

3.5. Impacto: Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto:

Previstos	Positivos
	Negativos
No previstos	Positivos
	Negativos

3.6. Impacto de género. Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto en cuanto al género.



3.7. Viabilidad: Analizar en qué medida los efectos positivos derivados de la intervención continúan, una vez se haya retirado la ayuda externa y qué capacidad se ha generado para continuar las acciones de manera autónoma.

Viabilidad técnica de las acciones emprendidas/gestión futura:

3.8. Población destinataria:

a. Indicar las personas que han sido objeto de la intervención (número total y por sexo) comparándolo con los previstos en la formulación.

	HOMBRES	MUJERES	OTRAS OPCIONES O NO BINARIO	TOTAL
Población destinataria directa prevista				
Población destinataria directa real				
Población destinataria indirecta prevista				
Población destinataria indirecta real				

b. Señale el grado de participación de la población destinataria en las distintas fases de la intervención y su satisfacción con los resultados obtenidos. Marque con una X la respuesta y razone ésta.

PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN En las distintas fases del proyecto			SATISFACCIÓN		
	Elevada	Media	Baja	Elevada	Media	Baja
Población destinataria directa						
Población destinataria indirecta						
Otros (indicar cuáles)						

3.9. Análisis DAFO: puntos fuertes y puntos débiles en el desarrollo del proyecto, señalando diferencias, desviaciones y recomendaciones para el futuro (así como otros comentarios que desee señalar)

Puntos fuertes	Puntos débiles
Otros comentarios	

**C. INFORME ECONÓMICO**

	Indicar fechas y datos solicitados		
a) Fecha de percepción de los fondos. Es necesario adjuntar el original o copia auténtica del abono de la transferencia de la subvención así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que esta última sea diferente a la del abono.			
b) Fecha de inicio real. (Entre el 1 de enero del año de la concesión y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)			
c) Fecha de finalización del periodo de ejecución cubierto por el Informe			
d) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID.	Ejecutado (€)	Concedido (€)	% Solicitado/ Concedido

TODOS LOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ÉSTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: <http://www.juntaex.es/aexcid/>

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio.

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

**RELACIÓN DE ANEXOS**

Aportar todos los documentos que se consideren pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla

ANEXOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Anexo I	
Anexo II	
Anexo III	
Anexo IV	
Anexo V	
Anexo VI	

FIRMA DEL INFORME

D/D^a..... con D.N.I.:.....,

CON DOMICILIO EN

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe

En a de de 20....

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Calle Cárdenas, nº 11
06800 MÉRIDA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO III

DECLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

(Solo para ONGD y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea)

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, D/Dª, con DNI:.....

DECLARA

1. Que se encuentra adscrito/a a la sede social o delegación permanente en Extremadura de la entidad.....
2. Que ha participado en la redacción del proyecto “.....” presentado por dicha entidad al amparo del Decreto.... /2018, de... de....., por la que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2018, y que, en el caso de ser estimada la solicitud de subvención, participará en el seguimiento y justificación del mismo.
3. Que, en el caso en que la solicitud de subvención del proyecto mencionado sea estimada, cada vez que sea requerido para tal efecto, suministrará a la AEXCID de la Junta de Extremadura información actualizada sobre la ejecución del proyecto.
4. Que acepta someterse a las actuaciones que la Junta de Extremadura, en su caso, ponga en marcha para la comprobación de la veracidad del contenido de esta declaración.

En.....a.....de de 20....

Fdo.: El/La responsable del proyecto

V. ° B. °: Representante legal de la entidad

D/Dª.....

D/Dª.....



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO IV
COMUNICACIÓN DE INICIO Y CUENTA EXCLUSIVA

PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Expediente administrativo:

De acuerdo con el artículo 6 c del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, las entidades beneficiarias tienen la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo indicado en la correspondiente resolución individual de concesión de la ayuda.

Fecha de inicio del proyecto subvencionado:

De acuerdo con el artículo 6.l del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, la entidad beneficiaria deberá depositar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para cada proyecto.

Indique en el siguiente recuadro el número de cuenta bancaria exclusiva abierta para el proyecto subvencionado:

C.C.C. de la cuenta exclusiva del proyecto:

En....., a.....de.....de 2....

Representante legal de la entidad solicitante

Fdo.:.....
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante)

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11
06800 MÉRIDA

